

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°207103, de fecha 17 de marzo de 2023, la empresa Altivert Ascensores Compañía Ltda., Rut: 77.142.439-2, con domicilio en Apoquindo N°6410, oficina 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	VIMEC	E10	VIMEC SRL VIA PARRI 7 - 42025 LUZZARA (RE) ITALY	09-02-2027



Caso:1837404 Acción:3291587 Documento:3503033
VºBº MF./CCP/MH./JGF/HAM

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3291587&pd=3503033&pc=1837404>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, IMQ Istituto Italiano del Marchio Di Qualità S.P.A., N° IMQ CM 374 DM Rev. 6, que acredita la evaluación de conformidad, del producto contenido en la Tabla I precedente, de acuerdo con la directiva 2006/42/CE.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- gerencia@altivert.cl



Firmado digitalmente por
MARTA CABEZA VARGAS



Caso:1837404 Acción:3291587 Documento:3503033
VºBº MF./CCP/MH./JGF/HAM

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3291587&pd=3503033&pc=1837404>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl